

Acuerdo núm. 8

EJECUCIÓN DE ACUERDO

La JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de agosto de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“APROBACIÓN DE LA SEGUNDA RELACIÓN DE ACTUACIONES QUE SE EJECUTARÁN EN EL PLAN DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA CAMINOS MUNICIPALES 2018.”

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 23 de agosto de 2018.

El Pleno de la Diputación Provincial de Almería, mediante acuerdo número 24 adoptado en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2018, aprobó el Plan de Asistencia Económica para Caminos Municipales 2018, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes para adherirse a dicho plan.

El objetivo de este plan es asistir a los municipios en la competencia municipal de mantenimiento de “infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad”, siendo la pavimentación de vías públicas un servicio mínimo municipal obligatorio que deben prestar todos los municipios (artículo 26.1.a de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local – LBRL-). Asimismo, el artículo 9.9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, concreta que es competencia municipal el “deslinde, ampliación, señalización, mantenimiento, regulación de los caminos, vías pecuarias o vías verdes que discurran por el suelo urbanizable del término municipal, conforme a la normativa que sea de aplicación”.

A tales efectos, el plan está dotado con 10.500.553 €, distribuidos entre los 103 municipios de la provincia, conforme a los criterios previstos en la base 6ª, estableciendo el Anexo I una asignación económica fija a cada municipio y, por lo tanto, sin que exista concurrencia competitiva entre los beneficiarios del plan en la correspondiente convocatoria.

Se dio publicidad de este acuerdo mediante anuncio en el citado Tablón de Anuncios el día 16 de mayo de 2018, iniciándose el día siguiente de dicha publicación el cómputo del plazo de 15 días hábiles para presentación de solicitudes de adhesión.

Una vez examinadas las solicitudes y aprobada la primera relación de actuaciones, se concedió a los Ayuntamientos un plazo de 10 días hábiles para que subsanasen las solicitudes que no reuniesen los requisitos exigidos en las bases del plan, en su caso, o presentasen alegaciones si lo que procedía era su inadmisión, comprobándose que las subsanaciones de

los Ayuntamientos que se indican a continuación ya cumplen los requisitos para ser admitidas:

Ayuntamiento	Fecha entrada	Nº Registro
ABLA	23/07/18	50053
ALBANCHEZ	26/07/18	50882
ALCOLEA	23/07/18	49729
ALICÚN	24/07/18	50178
ALMÓCITA	01/08/18	52232
ALSODUX	27/07/18	51204
ANTAS	27/07/18	51240
BACARES	20/07/18	49677
BAYARCAL	02/08/18	52416
BEDAR	30/07/18	51372
BEIRES	30/07/18	51457
BERJA	26/07/18	50992
CANTORIA	25/07/18	50662
CHIRIVEL	20/07/18	49691
COBDAR	01/08/18	52291
ENIX	31/07/18	51838
FIÑANA	25/07/18	50680
FONDON	26/07/18	50765
GADOR	31/07/18	51604 - 52640
GALLARDOS, LOS	26/07/18	50741
INSTINCION	20/07/18	49651
LAROYA	23/07/18	49890
LUBRIN	31/07/18	51804 - 52207
LUCAINENA DE LAS TORRES	25/07/18	50588
MOJACAR	01/08/18	52192
MOJONERA, LA	27/07/18	51267
OHANES	27/07/18	51187
OLULA DE CASTRO	26/07/18	50902
PADULES	26/07/18	50697
PATERNA DEL RIO	26/07/18	50813
RAGOL	24/07/18	50407
RIOJA	01/08/18	52154
ROQUETAS DE MAR	31/07/18	51849
SANTA CRUZ DE MARCHENA	27/07/18	51225
SERON	23/07/18	49845
SIERRO	24/07/18	50310
SORBAS	24/07/18	50426

TABERNAS	23/07/208	49865
TABERNO	24/07/18	50240
TIJOLA	20/07/18	49587
TURRILLAS	26/07/18	50897
ULEILA DEL CAMPO	26/07/18	50809
URRACAL	27/07/18	51157
VELEZ RUBIO	23/07/18	49910
ZURGENA	01/08/18	52195

Conforme a la base 12ª procede, aprobar la segunda relación de actuaciones que se ejecutarán en virtud de este plan, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de Diputación.

Por la Intervención Provincial se emite informe, con fecha 23 de agosto de 2018, en el que se indica que no existe inconveniente en la aprobación de las actuaciones de los municipios relacionados que se ejecutarán en virtud de este plan, haciendo constar la existencia de consignación presupuestaria en la aplicación 3031-454-65000, así como la adecuación de la misma a la naturaleza del gasto (Núm. Op. 220180024708).

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resolución de la Presidencia número 1.220, de fecha 2 de julio de 2015:

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as ocho Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar la 2ª relación de actuaciones y cuantías que constituyen el Plan de Asistencia Económica para Caminos Municipales 2018 a ejecutar, que se detallan a continuación:

MUNICIPIO	PROYECTO	IMPORTE obra
ABLA	Plan de Caminos Municipales en Abla	45.000 €
ALBANCHEZ	Plan de Caminos Municipales en Albánchez	45.000 €
ALCOLEA	Plan de Caminos Municipales en Alcolea	60.300 €
ALICÚN	Plan de Caminos Municipales en Alicún	45.000 €
ALMÓCITA	Plan de Caminos Municipales en Almócita	45.000 €
ALSODUX	Plan de Caminos Municipales en Alsodux	45.000 €
ANTAS	Plan de Caminos Municipales en Antas	78.750 €
BACARES	Plan de Caminos Municipales en Bacares	66.500 €
BAYARCAL	Plan de Caminos Municipales en Bayárcal	45.000 €
BEDAR	Plan de Caminos Municipales en Bédar	45.000 €
BEIRES	Plan de Caminos Municipales en Beires	45.000 €

ÁREA DE FOMENTO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Servicio Jurídico y Administrativo / Sección Actuación Administrativa/JMR-evf

C/ Hermanos Machado, 27 – 04071 Almería

Tel. 950 21 12 85 - Fax 950 21 13 24 - sjobraspublicas@dipalme.org

Ref.Exp. 006/2018-INF.URBANA 2018/D31100/710-080/00010

BERJA	Plan de Caminos Municipales en Berja	243.002,71 €
CANTORIA	Plan de Caminos Municipales en Cantoria	79.988 €
CHIRIVEL	Plan de Caminos Municipales en Chirivel	80.000 €
COBDAR	Plan de Caminos Municipales en Cóbдар	45.000 €
ENIX	Plan de Caminos Municipales en Enix	60.300 €
FIÑANA	Plan de Caminos Municipales en Fiñana	80.000 €
FONDON	Plan de Caminos Municipales en Fondón	64.400 €
GADOR	Plan de Caminos Municipales en Gádor	61.600 €
GALLARDOS, LOS	Plan de Caminos Municipales en Los Gallardos	45.000 €
INSTINCION	Plan de Caminos Municipales en Instinción	45.000 €
LAROYA	Plan de Caminos Municipales en Laroya	45.000 €
LUBRIN	Plan de Caminos Municipales en Lubrín	80.000 €
LUCAINENA DE LAS TORRES	Plan de Caminos Municipales en Lucainena de las Torres	80.000 €
MOJACAR	Plan de Caminos Municipales en Mojácar	64.800 €
MOJONERA, LA	Plan de Caminos Municipales en La Mojonera	246.928 €
OHANES	Plan de Caminos Municipales en Ohanes	45.000 €
OLULA DE CASTRO	Plan de Caminos Municipales en Olula de Castro	45.000 €
PADULES	Plan de Caminos Municipales en Padules	45.000 €
PATERNA DEL RÍO	Plan de Caminos Municipales en Paterna del Río	45.000 €
RAGOL	Plan de Caminos Municipales en Rágol	45.000 €
RIOJA	Plan de Caminos Municipales en Rioja	45.000 €
ROQUETAS DE MAR	Plan de Caminos Municipales en Roquetas de Mar	525.167 €
SANTA CRUZ DE MARCHENA	Plan de Caminos Municipales en Santa Cruz de Marchena	45.000 €
SERON	Plan de Caminos Municipales en Serón	80.000 €
SIERRO	Plan de Caminos Municipales en Sierro	45.000 €
SORBAS	Plan de Caminos Municipales en Sorbas	80.000 €
TABERNAS	Plan de Caminos Municipales en Tabernas	80.000 €
TABERNO	Plan de Caminos Municipales en Taberno	45.000 €
TIJOLA	Plan de Caminos Municipales en Tíjola	63.000 €
TURRILLAS	Plan de Caminos Municipales en Turrillas	45.000 €
ULEILA DEL CAMPO	Plan de Caminos Municipales en Uleila del Campo	45.000 €
URRACAL	Plan de Caminos Municipales en Urrácal	45.000 €
VELEZ RUBIO	Plan de Caminos Municipales en Vélez-Rubio	80.000 €
ZURGENA	Plan de Caminos Municipales en Zurgena	64.800 €
Total obra		3.399.535,71 €
Honorarios de redacción de proyecto, dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud		163.368,23 €
TOTAL PLAN		3.562.903,94 €



2º) Proceder a la publicación oportuna en la sede electrónica de Diputación a través del tablón de anuncios y en el portal de la transparencia.

Traslados internos: Dirección del Área de Fomento
Intervención Provincial
Servicio Jurídico y Administrativo de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente